



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

N° 48-2025

Lima, 12 de abril de 2025

### VISTO:

El Memorandum N° 070-2025/OA de fecha 11 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Administración, el Memorandum N° 079-2025/OAJ de fecha 21 de marzo de 2025 y el Proveído N° 089-2025 de fecha 11 de abril de 2025 emitidos por la Oficina de asesoría Jurídica; así como el Informe N° 071-2025/OA/PER de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N°1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, en adelante PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2013 y modificatorias se aprueba el Manual de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10; y modificatorias; se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, donde se incluyen doscientos treinta y nueve (239) plazas;

Que, por Resolución de Secretaría General N°152-2023 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN cuyo Compendio fue aprobado mediante Resolución de la Secretaría General N° 277-2024 y modificado mediante Resoluciones de Secretaría General N°024-2025 y N° 074-2025;

Que, de otra parte, con Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del estado.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, “*Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos*”, con la finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento,

evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva a que se refiere el considerando precedente, establece como una de las responsabilidades de las unidades de organización, que los titulares del segundo nivel organizacional validan los perfiles de puestos y/o cargos elaborados por la Oficina de Recursos Humanos para su inclusión en el MPP, cuando corresponda. Para los casos de perfiles de puestos y/o cargos de FP y/o DP deben ser validados por su superior inmediato;

Que, asimismo, numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva, señala como una de las responsabilidades de la ORH o la que haga sus veces, la de aprobar los perfiles de puestos individuales que no son incluidos en el MPP, en los casos que corresponda;

Que, al respecto, mediante Memorándum N° 070-2025/OA la Oficina de Administración remite para su aprobación, la propuesta de perfil de cargo y/o puesto correspondiente a Asistente I - Asistente de Servicios Generales y Control Patrimonial, plaza P 074/SP-AP, el mismo que se encuentra vacante por la causal de jubilación del servidor de la referida Unidad Orgánica;

Que, al respecto, mediante Memorándum N° 079-2025/OAJ Y Proveído N°089-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica remite para su aprobación, la propuesta de perfil de cargo y/o puesto correspondiente a Profesional I – Especialista Legal I, plaza CAP- P 035/SP-ES, el mismo que se encuentra vacante por la renuncia del servidor de la referida Unidad Orgánica.

Que, a través del Informe N° 071-2025/OA/PER, la Jefa de Personal de la Oficina de Administración, señala que para la elaboración de los perfiles de cargos estructurales o puestos de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, y/o CE se tienen en cuenta los documentos vigentes de la entidad como son ROF y/o MOP, MOF, MCC, CAP o CAP provisional, los registros AIRHSP, de corresponder, y otra información y/o normas vinculadas a los cargos; y, que en ese sentido, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, elaboraron los perfiles de cargo estructural y/o puesto de la plazas CAP Provisional aprobadas; las mismas que cuentan con presupuesto para ser cubiertos mediante proceso de selección público;

Que, asimismo, el Área de Personal, en el marco de sus competencias, emite opinión técnica favorable para su aprobación indicando que la referida propuesta de perfiles de cargo estructural y/o puesto CAP-P, se encuentran visadas por la unidad de organización correspondiente, y se ha revisado su coherencia de conformidad con los documentos de gestión de PROINVERSIÓN;

Que, estando a los considerandos expuestos, y contando con la opinión técnica favorable del Área de Personal, corresponde aprobar los perfiles de cargo y/o puesto de la siguiente plaza: i) Asistente I – Asistente de Servicios Generales y Control Patrimonial CAP-P 074/SP-AP y, ii) Profesional I – Especialista Legal I, CAP-P 035/SP-ES;

Con el visado de la Jefa de Personal de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "*Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos*", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR- PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los perfiles de cargo y/o puesto correspondientes a las siguientes plazas: (i) Asistente I – Asistente de Servicios Generales y Control Patrimonial, CAP-P 074/SP-AP y, (ii) Profesional I – Especialista Legal I, CAP-P 035/SP-ES, conforme al formato anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al Área de Personal y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**José Manuel Zavala Muñoz**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**PROINVERSIÓN**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiaVldoJlqV2AcV7gw9Y%3D>